MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 73239

AUDITORIA

Auditoria en la Direccion General de Correos y Telegrafos
-DGCYT-

DEL 01 DE MAYO DE 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2018

GUATEMALA, AGOSTO DE 2018

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	11
COMISION DE AUDITORIA	12
ANEXOS	13

ro

ANTECEDENTES

La Dirección General de Correos y Telégrafos, para optimizar los servicios operativos de recepción, transporte y entrega de correspondencia nacional e internacional, de común acuerdo con la autoridad superior que es el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, formalizó el Contrato No.22/98 que surtió efecto el 16 de septiembre de 1998, y finalizó el 15 de marzo de 2003, por servicios operativos con la Empresa International Postal Servicie, Ltda. "El Correo" por un término de 5 años.

En tal sentido el Contrato No.22/98 surte efecto el 16 de septiembre de 1998, al 15 de marzo de 2003.

Guatemala es signataria de los Acuerdos y Convenios con los Organismos Internacionales y la Dirección General de Correos y Telégrafos como la representante ante la Unión Postal Universal (UPU), la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), se considera que el Servicio Postal Nacional e Internacional es del Estado de Guatemala y no una Empresa Privada.

En tal sentido la Dirección General de Correos y Telégrafos, cambia su función básica, desde su fundación hasta el 31 de mayo de 2004; y con ello pasa a ser la Institución para la regulación, aplicación y control hacia El Correo de Guatemala, S.A., empresa concesionaria.

Por la naturaleza de las nuevas funciones que realiza, es necesario la implementación de Leyes, Reglamentos y Acuerdos que sirven de soporte para la ejecución de las actividades inherentes al sector postal por lo que estos instrumentos entran en vigencia el 1 de junio de 2004, según lo que indica el Decreto Número 14-04 del Congreso de la República de Guatemala, hasta el año 2014, finalizaron los diez años de concesión dados por la Superioridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Con la Resolución DGCYT-MICIV No.89-2016 de fecha 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- en su sección I, numeral 3, indica: Se tiene por iniciado el proceso administrativo de REVERTIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONCESIONARIA, a partir del día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar que los recursos destinados para esta Entidad, sean utilizados en forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes que sean aplicables en observancia de la calidad del gasto.

Evaluar la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en cada unidad, para comprobar la eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

ESPECIFICOS

Evaluar si las Unidades Administrativas y Financieras, han implementado los procedimientos sugeridos en recomendaciones generadas en informes de auditoría externos o internos, con la finalidad que las operaciones sean procesadas correctamente.

Evaluar el ambiente y estructura de control interno de las operaciones financieras, contables y administrativas de la entidad, con la finalidad que los recursos estén debidamente protegidos y asegurados en su aplicación.

Evaluar si la información que generan las unidades, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para tomar decisiones.

Verificar que la ejecución presupuestaria se efectúe de conformidad a las normas y disposiciones legales que rigen en materia de presupuesto.

Evaluar que las compras de bienes, suministros y servicios se realicen en función a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como otras normas y disposiciones legales conexas.

Evaluar que las funciones que realiza la Unidad de Auditoría Interna de la entidad, estén en función de las Normas de Auditoría Gubernamental vigentes, así como verificar el avance del cumplimento de su Plan Anual de Auditoría.

ALCANCE

La evaluación comprendió el ejercicio fiscal del 01 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018.

Se evaluó el control interno de las operaciones financieras-contables y administrativas.

Se evaluó las actividades e informes de la Unidad de Auditoría Interna de la entidad.

Se verificó los saldos y las cuentas que registra el libro de Inventarios con los reportados en el FIN 1 y FIN 2.

Se evaluó selectivamente los Comprobantes Únicos de Registro -CÚR'S- de gastos, correspondientes al periodo de revisión.

Se examinó las conciliaciones de las diferentes cuentas bancarias y los libros.

Se evaluó las operaciones de las Cajas Fiscales y el plazo para su entrega ante la Contraloría General de Cuentas.

Se evaluó selectivamente los desembolsos y su documentación que respalda los pagos a través del Fondo Rotativo.

Se evaluó de forma selectiva las existencias de Almacén y los reportes que genera el sistema de cómputo.

Se evaluó los controles y gastos de reparación de los vehículos de la Entidad.

Se evaluó selectivamente los expedientes de personal, evaluación de desempeño, retenciones, contratos e inspección física del personal de los diferentes renglones presupuestarios en las Instalaciones Centrales.

Se evaluó selectivamente que las formas, libros u hojas movibles para la rendición de cuentas, estén debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Se verificó selectivamente las compras durante el período auditado y las publicaciones que la entidad está obligada a presentar en su sitio web y en el Sistema de Guatecompras.

Se efectuó pruebas selectivas del registro de las operaciones del combustible, vehículos, recursos humanos, Departamento de Informática y Plan Operativo Anual.

Se evaluó el cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.

Se verificó la aplicación de reglamentos, leyes y disposiciones que rigen los procesos presupuestarios, financieros y administrativos.

NOTAS EXPLICATORIAS AL ALCANCE

El alcance de la auditoría no abarcó operaciones relacionadas a los Contratos Administrativos Nos. 150-2003-DSM; Contrato No. 151-2003-DSM (Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles para la Concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala); 134-2004-DSM (modificatorio y aclaratorio) y 147-2004-DSM (modificatorio y aclaratorio), toda vez que se realizó un Examen Especial de Auditoría de evaluación a los ingresos, pagos e inversiones de la concesión del correo de Guatemala, por el período del 01/07/2004 al 19/08/2016, según Informe de Auditoría No. INFO-UDAI-CIV-DGCT-E10-2016, REF. CUA-61435; emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del Ministerio del Ramo, no obstante, se comprobó que aún se encuentran algunas recomendaciones en proceso de ser atendidas, tal como se divulga en el presente Informe de Auditoría, cabe mencionar que se encuentra en proceso el revertimiento de bienes de la concesión de los servicios postales del correo oficial de Guatemala, por finalización de la prestación del servicio por parte de la empresa Correo de Guatemala S. A.

Dentro de la revisión no se tuvo a la vista el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, de la entidad, por estar en proceso de actualización.

INFORMACION EXAMINADA

RECURSOS HUMANOS

En la revisión selectiva de los registros y controles del área de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, se observaron las situaciones que se detallan a continuación:

1. No se encuentra vigente al momento de su emisión la factura Serie "A" No. 000013 con fecha 28/02/2018, por un valor de Q.8,000.00, del señor Emilio Cristales Cerezo, por concepto de prestación de servicios técnicos al Departamento de Recursos Humanos, correspondiente al mes de febrero, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", vigencia de la factura hasta el 24/02/2018.

2. En la revisión selectiva de los expedientes del personal contratado bajo el

renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", se observó que tres (03) expedientes de un total de once (11), no contienen la constancia de inscripción o actualización de datos como lo establece el artículo 1., del Acuerdo No. A-005-2017 de fecha 20/01/2017, de la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

3. Durante el Ejercicio Fiscal 2017 e inclusive para el presente año, existe personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" que ejerce funciones de dirección, decisión y ejecución de operaciones, siendo unos de los casos; la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, Coordinador Administrativo, Auditor Interno, Encargado de Inventarios, Encargado de almacén, entre otros, cabe mencionar que se han efectuado las gestiones para la creación de puestos en el presente año, mismos que se encuentran en espera de ser resueltos al respecto.

4. Dentro de la muestra selectiva de los informes mensuales del personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el presente año, se observó que el resumen de actividades para algunos casos, no se realizan de una manera adecuada, derivado que las describen según contrato, no obstante hacen referencia de las actividades que fueron realizadas y las no efectuadas durante el mes, situación que puede interpretarse que no están cumpliendo con el objeto del contrato.

5. Durante el desarrollo de la Auditoria se realizó una prueba física de personal en las instalaciones centrales, para el efecto no se localizó una persona contratada bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", presentando el Departamento de Recursos Humanos, una copia simple de una constancia médica como excusa al respecto.

INVENTARIOS

Durante la revisión selectiva de los registros y controles del área de Inventarios de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, se observó lo siguiente:

6. En la verificación física de vehículos realizada el 11/04/2018, se observaron once (11) motocicletas que fueron adquiridas durante el mes de diciembre 2017, las que se encuentran en resguardo en las instalaciones de la bodega de la entidad, ubicada en la zona seis (06) de esta ciudad, al momento de la revisión no contaban con placas de circulación, a lo cual por medio de Nota de Auditoría No. UDAI-DCGT-CIV-119/2018/WIOM, de fecha 24/04/2018 se solicitó informar al respecto, dando respuesta a través del Oficio DIGER/OFICIO No.

090/2018/DETL/mbso de fecha 17/05/2018, donde indican que cuentan con las respectivas placas de circulación a partir del 27/04/2018, con las evidencias correspondientes.

Asimismo, las motocicletas no cuentan con seguro y a la fecha del presente informe aún se encuentran en resguardo, por lo que no cuentan con tarjeta de responsabilidad.

7. No se tuvo a la vista el libro de Inventario anterior, autorizado y habilitado por la Contraloría General de Cuentas, de donde se trasladó un inventario detallado por un monto de Q. 4,944,660.52 al 31 de diciembre 2013, al nuevo libro identificado con el registro L2 24296, de fecha 31 de marzo de 2014.

COMPRAS

8. Durante la revisión selectiva de los registros y controles del área de Compras de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, se observó que el Plan Anual de Compras PAC, fue publicado en el Sistema de Guatecompras hasta el 23/04/2018 y según el Oficio Circular de fecha 21/12/2017 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, siendo la fecha máxima de publicación el 09/03/2018.

ALMACÉN

9. En la revisión física selectiva de las existencias en Almacén de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, se observó que existen tres (03) baterías para camión, las cuales fueron ingresadas el 11/09/2017, por el tiempo que tienen de haber sido adquiridas, se desconoce su buen funcionamiento y si la garantía esta próxima a vencer.

INFORMACIÓN PÚBLICA

En la revisión de las publicaciones en el sitio web de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, se observó lo que se detalla a continuación:

10. En el apartado de la Ley Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, Decreto Número 50-2016, se determinó que no está publicada la información del artículo No. 36. "Otras remuneraciones de personal temporal", del mes de marzo, inclusive de mayo a julio 2018. Asimismo, el apartado de la "Ley Orgánica del Presupuesto", Decreto Número 101-97 y sus reformas, no tiene información publicada.

CAJA FISCAL

11. En la revisión selectiva de las Cajas fiscales durante el período evaluado, se comprobó que aún persiste la diferencia de arrastre que contiene el saldo de la caja fiscal por un monto de Q. 337,242.28, del cual se ha requerido su depuración en Informes de Auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del Ministerio del ramo, no obstante en información presentada por la Jefatura Financiera mediante oficio No. 063/2018/DF/VPV, de fecha 06 de febrero de 2018 a esta UDAI, en respuesta al seguimiento al último Informe de Auditoría sobre este aspecto, informó de las acciones efectuadas ante la Contraloría General de Cuentas, donde dicho ente fiscalizador mediante gestión No. 248957-2017, Oficio 3378, comunica a la entidad, la Providencia No. DAS-03-PROV-2259-2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, donde refiere que la auditoría se encuentra en proceso de ejecución, que al concluir la misma se remitirá el informe con los resultados al respecto, sin embargo no se tuvo a la vista otras acciones administrativas por parte de la entidad sobre este asunto.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

De conformidad con la evaluación de cumplimiento realizada a los procesos financieros-contables y administrativos, correspondientes al período del 01 de mayo del año 2017 al 30 de abril de 2018, el cual tuvo como alcance verificar en forma selectiva la eficiencia y eficacia del control interno de las operaciones presupuestarias, no se observó nada que hiciera creer que no se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes el registro y control de las operaciones, de conformidad con principios presupuestarios y Normas Internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, excepto por las divulgaciones del apartado de Información Examinada, que forma parte de este informe.

Asimismo, de conformidad a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se determinaron ciertas deficiencias en el desarrollo de la auditoría, dejando para el efecto las recomendaciones generales del caso, las cuales deben ser atendidas por la entidad, para el fortalecimiento del control y registro de las operaciones.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Las deficiencias divulgadas en el presente informe, no obligatoriamente revelan todas las existentes, toda vez que las evaluaciones se efectuaron con base a

muestras selectivas.

La Unidad de Auditoría Interna de la Dirección General de Correos y Telégrafos, es la responsable directa de evaluar en forma permanente el control interno de las operaciones presupuestarias, financieras-contables y administrativas, como lo establecen las Normas de Auditoría Gubernamental vigentes en el sector público.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Al evaluar y verificar el cumplimiento de las recomendaciones de los Informes de Auditoría, se estableció lo siguiente:

De las recomendaciones del Informe del Examen de Auditoría No. INF-UDAI-CIV-DGCT-06-2017/CUA-61701-2017, de fecha 28 de septiembre de 2017, emitido por esta Unidad de Auditoría Interna, aún se encuentran recomendaciones pendientes de ser atendidas **(Ver Anexo 01)**, dejando para el efecto la Recomendación General No. 7, inciso a. para que se proceda a dar seguimiento a su cumplimiento.

Asimismo de las recomendaciones del Informe a la Ejecución Presupuestaria correspondientes al ejercicio fiscal 2016, emitido por la Contraloría General de Cuentas -CGC-, en la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- según Oficio DIRGEN/OFICIO No. 082/2018/DETEL/MBSO y No. 060-UDAI-DGCT-2018-MTE de fechas 08/05/2018 y 03/05/2018 emitidos por la Dirección General y la Unidad de Auditoría Interna DGCT, no existen recomendaciones pendientes de ser atendidas.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCT-, girar instrucciones a la Coordinación del Departamento Recursos Humanos, dar cumplimiento de lo siguiente:

a. Verificar que las facturas de los contratistas del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", estén vigentes al momento de su emisión.

b. Observar que todo el personal cumpla con la actualización anual de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas.

c. Dar continuidad a las gestiones administrativas efectuadas para la creación de

puestos de carácter permanente, para todos aquellos casos que actualmente están realizando funciones de operación, decisión y dirección.

d. Instruir a los contratistas bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", con la finalidad de que la elaboración del informe de actividades mensual, sea uniforme para todos los casos, en función al objeto de las cláusulas contractuales.

e. Que mantenga un monitoreo constante sobre todo el personal que labora dentro de la Dirección.

2. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCT-, girar instrucciones al Coordinador del Departamento Administrativo, efectuar las gestiones administrativas para contratación del seguro para las once (11) motocicletas.

3. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCT-, girar instrucciones al Encargado de Inventarios, poner a la vista los libros de Inventario de Bienes y registros, cuando son requeridos por las distintas comisiones de Auditoría.

4. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCT-, girar instrucciones al Encargado de Compras, publicar el Plan Anual de Compras en el Sistema de Guatecompras, en los plazos conferidos para cada ejercicio fiscal.

5. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCT-, girar instrucciones a los distintas Jefaturas de los Departamentos y Unidades, que planifiquen adecuadamente las adquisiciones de repuestos o accesorios, evitando que permanezcan por un tiempo prolongado en almacén, debido a que esta situación incide en el rendimiento óptimo de los mismos y el vencimiento de las garantías.

6. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCT-, girar instrucciones al responsable de publicar información en el sitio web, que solicite al Departamento de Recursos Humanos, la información en forma oportuna y adecuada, para su publicación correspondiente, de conformidad con lo que establece la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, Decreto Número 50-2016, vigente para el año 2018, referente a los informes de contratistas como lo exige el Artículo 36. Asimismo, con la información que exige la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

7. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCT-, girar

instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna, de lo siguiente:

a. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que aún se encuentran pendientes de ser atendidas del informe de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del Ministerio del ramo. **Ver Anexo 01.**

b. Realizar verificaciones físicas constantes de todo el personal contratado en la Unidad.

c. Dar seguimiento ante la Contraloría General de Cuentas, con relación al Informe de Auditoria pendiente de ser emitido por ente fiscalizador, relacionado a la depuración en forma oportuna y adecuada de la diferencia de arrastre que contiene el saldo de la caja fiscal por un monto de Q. 337,242.28.

De todas las recomendaciones generadas deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría Interna en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

El incumplimiento de las recomendaciones generadas en informes de auditoría, está sujeto a sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas en su Ley Orgánica "Decreto No. 31-2002, reformado por el Decreto 13-2013.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DANY ELDEN THOMPSON LARIOS	DIRECTOR GENERAL	01/05/2017	30/04/2018
2	CARLOS DAVID CUEVAS GIRON	SUB DIRECTOR	01/05/2017	30/04/2018
3	CARMEN LETICIA VELASQUEZ RODAS	COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	01/05/2017	30/04/2018
4	DOUGLAS FRANCISCO SAGASTUME AQUINO	JEFE ADMINISTRATIVO	01/05/2017	30/04/2018
5	VICTOR RAFAEL PEREZ VASQUEZ	JEFE FINANCIERO	01/05/2017	30/04/2018
6	RODOLFO JAVIER TAX CUTZ	AUDITOR INTERNO	01/05/2017	31/12/2017
7	MARTIR TERCERO ESPINOZA	AUDITOR INTERNO	01/03/2018	30/04/2018

COMISION DE AUDITORIA

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Unidad de Auditoría Interna
AUDITOR
UDAI-

WALFER IVAN ORELLANA MORALES
Auditor

EDDY ANTONIO GARCIA LUCAS
Supervisor

Eddy Antonio García Lucas
Supervisor de Auditoría
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

CARMEN ARMINDA SINAI MARTINEZ
Syb Director

Licda. Carmen A. Sinaí Martínez
Subdirectora de Auditoría
Unidad de Auditoría Interna
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

ANEXOS

Anexo 01

OF-UDAI-DGCYT-CIV-173-2018 (Ultimo seguimiento)

RECOMENDACIONES GENERALES	AL	PA	NA	OBSERVACIONES
9. Se recomienda al Director de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, girar instrucciones a quien corresponda, para la creación del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.		X		Durante el desarrollo de la auditoría se comprobó que aún se encuentra en proceso el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto persisten las observaciones dadas en el oficio OF-UDAI-DGCYT-CIV-173-2018, de fecha 13 de julio de los corrientes de esta UDAI.
10. Se recomienda al Director de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, girar instrucciones al Departamento Jurídico, debido a que podría existir ilegalidad en la autorización de la cuota de combustible artículo 5 inciso a) de la resolución DGCYT-CIV-95/2016.		X		Durante el desarrollo de la auditoría se comprobó que aún se encuentra en proceso el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de adquisición, administración y control de combustible, por lo tanto persisten las observaciones dadas en el oficio OF-UDAI-DGCYT-CIV-173-2018, de fecha 13 de julio de los corrientes de esta UDAI.
11. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos, girar instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna, dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran pendientes del Informe de Auditoría No. INF-UDAI-DGCT-CIV-No.-05-2016/CUA-52148-2016 y el Informe de Auditoría Especial No. INFO-UDAI-CIV-DGCT-E10-2016/CUA-61435-2016, emitidos por esta UDAI, según Anexo 10.				Ver anexo 10

Anexo 10

OF-UDAI-DGCYT-CIV-235-2017 (Ultimo seguimiento)

RECOMENDACIONES GENERALES	FA*	PA**	NA***	OBSERVACIONES
1. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCT-, en su calidad como Autoridad de Aplicación y Control de la Concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala, solicitar al Concesionario El Correo de Guatemala, S.A., lo siguiente:				
✓ c) Requerir la base de datos del programa de Cuentas Postales Internacionales correspondiente al último trimestre del año 2015 e inclusive lo que corresponda al año 2016.		X		Durante el desarrollo de la auditoría se comprobó que aún se encuentra en proceso los aspectos señalados en sus respuestas dadas en oficio DIRGEN/OFICIO No. 117/2018/DETL/adlr, de fecha 02 de julio de 2018, por lo tanto deberán atender las observaciones dadas en el oficio OF-UDAI-DGCYT-CIV-173-2018, de fecha 13 de julio de los corrientes de esta UDAI.
✓ d) Solicitar el archivo de las facturas señalado en el inciso d), numeral 4, de la sección de información examinada que se detalla en este informe, las cuales deben tener una mejor resolución los documentos, para que puedan ser legibles, de no obtenerse respuesta que sea resuelto por la vial legal al respecto.		X		Durante el desarrollo de la auditoría se comprobó que aún se encuentra en proceso los aspectos señalados en sus respuestas dadas en oficio DIRGEN/OFICIO No. 117/2018/DETL/adlr, de fecha 02 de julio de 2018, por lo tanto deberán atender las observaciones dadas en el oficio OF-UDAI-DGCYT-CIV-173-2018, de fecha 13 de julio de los corrientes de esta UDAI.
3. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCT-, en su calidad como Autoridad de Aplicación y Control de la Concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala, requerir a la Jefatura de la Asesoría Jurídica -DGCT-, dar cumplimiento de lo siguiente:				

10

Anexo 01

RECOMENDACIONES GENERALES	A*	PA**	NA***	OBSERVACIONES
a) Emitir opinión con relación a lo descrito en el numeral 3 de la sección de Información Examinada del presente informe de auditoría, debiendo accionar legalmente como corresponda.		X		Durante el desarrollo de la auditoría se comprobó que aún se encuentra en proceso los aspectos señalados en la recomendación, por lo tanto deberán atender las observaciones dadas en el oficio OF-UDAI-DGCYT-CIV-173-2018, de fecha 13 de julio de los corrientes de esta UDAI.
b) Emitir opinión con relación a lo descrito en el numeral 4, incisos b), c), e), y f), de la sección de Información Examinada del presente informe de auditoría, debiendo accionar legalmente como corresponda.		X		Durante el desarrollo de la auditoría se comprobó que aún se encuentra en proceso los aspectos señalados en la recomendación, por lo tanto deberán atender las observaciones dadas en el oficio OF-UDAI-DGCYT-CIV-173-2018, de fecha 13 de julio de los corrientes de esta UDAI.
c) Informar acerca de las acciones legales emprendidas en atención al oficio No.517/2016/LEVG/cg de fecha 05 de agosto de 2016, que se describen en el numeral 5, de la sección de Información Examinada, que forma parte del presente informe, considerando que el Concesionario no se pronunció al respecto.		X		Durante el desarrollo de la auditoría se comprobó que aún se encuentra en proceso de aclarar los aspectos señalados en la recomendación, por lo tanto deberán atender las observaciones dadas en el oficio OF-UDAI-DGCYT-CIV-173-2018, de fecha 13 de julio de los corrientes de esta UDAI.
4. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos –DGCT-, en su calidad como Autoridad de Aplicación y Control de la Concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala, girar instrucciones a la Jefatura del Departamento Financiero dar cumplimiento de lo siguiente:				

Anexo 01

RECOMENDACIONES GENERALES	A*	PA**	NA***	OBSERVACIONES
b) Depurada la información del inciso anterior, deberán requerir por la vía legal al Concesionario la devolución del mobiliario y equipo e inclusive los demás rubros identificados en el numeral 1, inciso a), de la Sección de Otros Aspectos a Considerar del presente informe de auditoría, de no obtenerse respuesta favorable emprender las acciones legales correspondientes.		X		Durante el desarrollo de la auditoría se comprobó que aún se encuentra en proceso de aclarar los aspectos señalados en la recomendación, por lo tanto deberán atender las observaciones dadas en el oficio OF-UDAI-DGCYT-CIV-173-2018, de fecha 13 de julio de los corrientes de esta UDAI.
c) Informar acerca de las acciones legales emprendidas en atención a las irregularidades reportadas por la Unidad de Auditoría Interna –DGCT- a través del oficio No.050-UDAI-DGCyT-2016-RJTC, de fecha 07 de julio de 2016 que se describe en el numeral 1, de la sección de Otros Aspectos a Considerar, del presente informe de auditoría, toda vez que el Concesionario no se pronunció al respecto.		X		Durante el desarrollo de la auditoría se comprobó que aún se encuentra en proceso de aclarar los aspectos señalados en la recomendación, por lo tanto deberán atender las observaciones dadas en el oficio OF-UDAI-DGCYT-CIV-173-2018, de fecha 13 de julio de los corrientes de esta UDAI.

*A= atendidas, **PA= parcialmente atendidas, NA***= no atendida